



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2022
TR. N° 0116-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0116-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de marzo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, el Art. 112° del Reglamento General de la UNALM establece que *“La duración de los planes de estudios de pregrado conlleva la aprobación de doscientos (200) créditos en un período regular de cinco (5) años”*; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario, realizada el 24 de marzo del presente, el Decano de la Facultad de Economía y Planificación solicitó conformar una Comisión Especial, a fin de que determine los cursos de verano y la supervisión que debería de haber a los estudiantes (si están adelantando cursos, si se proyecta que terminarán antes de los semestres académicos, si se gradúan con cursos de nivelación y otras situaciones no reguladas), ya que esto genera observaciones por parte de la SUNEDU, y forma parte de los estándares para la acreditación; Que, a fin de fortalecer los procedimientos, la programación de los ciclos de nivelación y generar estándares para todas las facultades en pro de los estudiantes y no generar escenarios que puedan ser observados por la SUNEDU es preciso encargar su evaluación; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO-** Conformar una Comisión Especial encargada de elaborar una Directiva respecto a los cursos de nivelación, en el plazo de 60 días calendarios, la misma que estaría conformada de la siguiente manera:

- Vicerrector Académico, Presidente
- Director de la Oficina de Estudios y Registros Académicos
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- 01 Representante del TECU
Representante de la FEUA, como invitado

Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

